

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTRUMENTAL MEDICO HOSPITALARIO HOSPICLINI S. A.

DE : CPA. MARIA DE LOURDES DE SANTOS

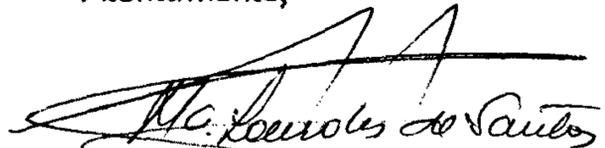
De acuerdo con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 92.1.4.3.0014 y demás resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente informe por el ejercicio económico del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2001.

Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre ellos, basada en la revisión que efectúe; la misma que fué realizada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, para obtener certeza razonable, si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Y en mi opinión ellos expresan concordancia con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la compañía INSTRUMENTAL MEDICO HOSPITALARIO HOSPICLINI S. A., por el período terminado en Diciembre del 2001.-

Para el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los administradores de la Compañía; los que han dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con las operaciones de la empresa. Así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las determinaciones legales. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa.

Atentamente,



CPA. Maria de Lourdes de Santos

Reg.No.19.437

Comisario



Guayaquil, 7 de Octubre del 2002

102 NOV. 2002